



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

**Gobierno del Estado de Aguascalientes
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los
Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes**

**MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE**

2012

ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E


Control del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene Lic. Ana Paulina Valenciano Medina	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene Dra. María Eugenia Calderón Romero	Director General del ISSSSPEA Ing. Pablo Brun Dorronsoro

Fecha de emisión: 31-jul-2008

No. y Fecha de Revisión: 03/03-enero-2011

No. y fecha de Revisión: 04/30-octubre-2011


	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 2/13

Índice

1	Introducción	3
2	Objetivo	4
3	Alcance	4
4	Marco Jurídico y Documentos de Referencia	4
5	Lineamientos Generales	4
	Capitulo I Lineamientos Generales	4
	Sección 1ª Actividades Generales	4
6	Control de la Distribución del Documento.	11

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 3/13

1. INTRODUCCIÓN

Para el Gobierno del Estado un objetivo de alta prioridad es prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo a través de la implementación de medidas preventivas de seguridad e higiene en los centros de trabajo, permitiendo así preservar la vida, la salud y la integridad de los servidores públicos así como de los bienes, instalaciones y medio ambiente. Para lograr los objetivos mencionados se dispone de las Comisiones de Seguridad e Higiene, por lo que es fundamental tener una gran participación de éstas durante el año. El ISSSSPEA en su calidad de órgano rector de la Seguridad e Higiene en el servicio público del Estado de Aguascalientes es el responsable de coordinar las acciones encaminadas a alcanzar dicho objetivo.

El presente documento establece las actividades básicas que deberán llevar a cabo las Comisiones de Seguridad e Higiene. Semestralmente se evaluará a cada Comisión por su desempeño durante el período.

Consideraciones Importantes.

El "Plan Anual de Actividades" constituye la base fundamental del trabajo de las Comisiones de Seguridad e Higiene.

Deberá entregarse evidencia, al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA, de todas las acciones realizadas por las Comisiones de Seguridad e Higiene en tiempo y forma lo cual deberá ser a más tardar durante el mes inmediato posterior al mes en que se llevó a cabo la acción de acuerdo al programa anual de actividades y deberá ser en los formatos vigentes emitidos por el ISSSSPEA (éstos no deben ser modificados o alterados).


Por otro lado es indispensable que todas las Comisiones de Seguridad e Higiene entreguen su Programa Anual de Actividades debidamente requisitado y en el formato vigente a más tardar el último día laboral de Enero, después de dicha fecha estarán en incumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene de las Entidades Incorporadas al Régimen del ISSSSPEA.

Es indispensable que toda documentación (formatos, actas, etc.) entregada al ISSSSPEA lleve de manera clara y visible el número de registro de la comisión y la firma del titular y/o coordinador de la comisión del centro de trabajo, sin éstas no se aceptará la documentación.

Por último es responsabilidad de cada Comisión así como del titular de recursos humanos y el de administración del centro de trabajo conocer a fondo el Reglamento mencionado en este párrafo de manera que comprendan sin lugar a dudas sus responsabilidades en la materia.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 4/13

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer y mantener los lineamientos orientados a prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo e implementar medidas de seguridad e higiene adecuadas para cada centro de trabajo a través de las Comisiones de Seguridad e Higiene.

3. ALCANCE

Los lineamientos y elementos técnicos contenidos en el presente Manual, son de observancia obligatoria para todas las Comisiones de Seguridad e Higiene de las entidades afiliadas y registradas, mediante un acta constitutiva, en el ISSSSPEA.

4. MARCO JURIDICO

- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- Normas oficiales mexicanas de la STPS.
- Ley del ISSSSPEA.
- Reglamento de Seguridad e Higiene de las Entidades Incorporadas al Régimen del ISSSSPEA.
- Modelo de Seguridad e Higiene.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

CAPITULO I LINEAMIENTOS GENERALES

SECCIÓN PRIMERA ACTIVIDADES GENERALES

Recorridos de verificación.


5.1.1. Su principal objetivo es detectar condiciones y actos inseguros en el centro de trabajo.

5.1.2. Los recorridos de verificación son la base de la seguridad e higiene en los centros de trabajo, es a través de ellos que se pueden detectar las condiciones y los actos inseguros que pueden causar riesgos de trabajo. El ISSSSPEA establece como mínimo seis recorridos de verificación al año para realizarse en forma bimestral comenzando en el mes de enero, si la comisión lo requiere puede llevar a cabo recorridos adicionales.

Se recomienda anexar al formato de recorrido de verificación, evidencia fotográfica de cómo está la condición o acto inseguro al momento de realizar el recorrido y de cómo se encuentra después de haber solucionado la condición o acto inseguro. Asimismo si resulta conveniente se recomienda anexar documentos que evidencien la solución del problema.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 5/13

En los recorridos se deberá considerar no solamente los factores de riesgo sino también aquellos factores llamados agentes contaminantes (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) que pudieran provocar posibles daños a la salud, para reconocer estos agentes es necesario capacitarse asistiendo al curso “Agentes Contaminantes” incluido en el Calendario de Capacitación del ISSSSPEA y/o solicitar asesoría al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

Notas:

- Para mayor detalle consultar el documento “Guía normativa de los recorridos de verificación” disponible en la página del ISSSSPEA en Internet: <http://www.isssspea.gob.mx/>
- Cuando el área de seguridad e higiene del ISSSSPEA realice un diagnóstico situacional en su centro de trabajo, los resultados de este deberán empatarse con el último recorrido de verificación realizado por la comisión

Capacitación en materia de seguridad e higiene.

5.1.3. Su principal objetivo es capacitar a todos los servidores públicos en la materia, principalmente a los integrantes de las comisiones y brigadas de emergencia de manera que adquieran el conocimiento necesario que les ayude a detectar y prevenir notablemente los riesgos de trabajo, así como proponer las acciones correctivas pertinentes.

5.1.4. Con base en el Reglamento de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA, no sólo los miembros de la Comisión de seguridad e higiene y brigadas de emergencia sino todo el personal debe capacitarse en la materia, en especial los mandos directivos ya que ellos como guías de sus respectivas áreas, deben ser los primeros en estar capacitados para tener la sensibilidad necesaria y trabajar en favor de la seguridad y salud de sus colaboradores.


La capacitación de los servidores públicos será en base a la siguiente tabla.

Tabla del porcentaje según tamaño del centro de trabajo

No. de servidores públicos	Porcentaje
De 0 a 20	30.0%
De 21 a 50	22.5%
De 51 a 100	25.0%
De 101 a 200	20.0%
De 201 a 300	17.0%
De 301 en adelante	15.0%

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 6/13

5.1.5. El área de Seguridad e Higiene y el Consejo Técnico de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA establecen en el Plan Anual de Actividades una serie de cursos de capacitación y adiestramiento básicos, estos deben ser considerados por las Comisiones de Seguridad e Higiene y dirigirlos tanto a sus compañeros de trabajo como a la misma Comisión. Dichos cursos están divididos en cuatro áreas principales:

El curso de “ **1os. Auxilios** ”

El curso de “ **Uso y manejo de extintores** ”

El curso de “**Seguridad e Higiene**” incluye los siguientes temas:

- Integración, constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene;
- Riesgos de trabajo,
- Conceptos de seguridad e higiene,
- Filosofía de las 5S,
- Conducta y actitud hacia la seguridad,

El curso de “**Protección Civil**” incluye los siguientes temas:

- Formación de brigadas;
- Análisis de riesgos;
- Elaboración del plan de emergencia;
- Simulacros de evacuación;


La Comisión de cada uno de los centros de trabajo decidirá sobre la impartición de los cursos, es decir que los puede organizar con medios propios o asistir a los ofertados por el área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA, si optan por la 1ª. Opción la condición es que se entregue evidencia de ello (listas de asistencia firmadas por un instructor certificado en la materia, fotografías, etc.) en tiempo y forma al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

Revisar la tabla de porcentajes según tamaño del centro de trabajo para determinar el número de servidores públicos que como mínimo deberán ser capacitados en cada uno de los temas mencionados.

5.1.6. El ISSSSPEA conjuntamente con el Consejo Técnico de Seguridad e Higiene a través del área de Seguridad e Higiene programará de manera permanente los cursos con todos los temas mencionados que se clasificarán como de Fase-I y otros más según se considere necesario que se clasificarán como Fase-II, mismos que no sólo satisfacen sino complementan las necesidades de capacitación en la materia para las Comisiones de Seguridad e Higiene y sus respectivas dependencias.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 7/13

Para conocer los títulos de los cursos así como las fechas y sedes, solicitar el Calendario de Capacitación 2012 en el área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA o consultarlo en la página del ISSSSPEA en Internet: <http://www.isssspea.gob.mx/>

Los servidores públicos que se hayan tomado los temas de la Fase-I obtendrán un Certificado de Capacitación y podrán obtener el Certificado de Capacitación Fase-II capacitándose como mínimo en 5 de los siguientes temas:

- Investigación de accidentes,
- Ergonomía,
- NOM-030-STPS-2006,
- Estrés laboral,
- Agentes contaminantes,
- Equipo de protección personal,
- Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad e Higiene,
- Promoción para la salud.

Los integrantes de las Comisiones de Seguridad e Higiene deberán capacitarse también en los temas arriba mencionados.

Para el otorgamiento de los Certificados arriba mencionados el ISSSSPEA a través del área de Seguridad e Higiene aplicará una breve y sencilla evaluación.

5.1.7. Para el ISSSSPEA es prioridad asegurar que todos los servidores públicos que asisten a nuestras capacitaciones se lleven los conocimientos completos, esto quiere decir que únicamente habrá en todos los cursos 15 minutos de tolerancia al inicio de cada uno de ellos y a consideración del personal del área de seguridad e higiene se permitirá o no la entrada de acuerdo al avance del curso en cuestión.

También es prioridad para el ISSSSPEA coadyuvar al fomento de una cultura de la prevención entre los servidores públicos, es por esto que se recomienda asistir anualmente a todos los cursos que ofrece el Instituto, principalmente al de 1os. Auxilios.


Lo anterior no se puede lograr sin el compromiso de todos, de los titulares de las dependencias, del ISSSSPEA y de los servidores públicos,

Notas:

- Para impartir los cursos ofertados por el ISSSSPEA se contará con instructores y capacitadores especialistas en la materia.
- Estos cursos están abiertos a todos los servidores públicos ya sea que formen parte o no de una Comisión de Seguridad e Higiene.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 8/13

Conferencias, talleres y cursos de Fomento a la Salud.

5.1.5. Su principal objetivo es disminuir los riesgos que puedan producir daños a la salud de los servidores públicos y fomentar la cultura del autocuidado de la salud.

5.1.6. Al igual que en los cursos de capacitación, anualmente los miembros de la Comisión de Seguridad e Higiene y el resto del personal deberá participar como mínimo en tres conferencias o cursos con temas de fomento a la salud y al menos un taller (para conocer cuál es mínimo de servidores públicos que deberán participar en las tres conferencias y el taller revisar la tabla de porcentajes según tamaño del centro de trabajo) éstas podrán ser organizadas por la Comisión o pueden asistir a las del área de Fomento a la Salud del ISSSSPEA,

Nota:

-Para conocer el programa de las conferencias así como las fechas y sedes solicitar el calendario anual en el área de Fomento a la Salud del ISSSSPEA con el Lic. Jesús Florencio Díaz de León González al Tel: 910-20-87 Ext. 3815, jesus.diadeleon@aguascalientes.gob.mx o consultarlo en la página del ISSSSPEA en Internet.

Simulacros de evacuación.

5.1.7. Su principal objetivo es poner en práctica los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y así estar más preparados para enfrentar cualquier situación de emergencia en nuestro centro de trabajo que requiera la evacuación de las instalaciones.

5.1.8. Cada centro de trabajo de las Entidades incorporadas al ISSSSPEA deberá realizar al menos un simulacro de evacuación al año. Para ello es necesario llevar a cabo una serie de actividades previas mismas que se detallan en el documento "Procedimiento para la realización del Simulacro de Evacuación". Con base a lo anterior es importante realizar un cuidadoso análisis para determinar en qué mes les resulta más adecuado llevar a cabo su simulacro antes de calendarizarlo en el Programa Anual de Actividades. Para considerar que la actividad se llevó a cabo satisfactoriamente es necesario que la evidencia de su realización sea entregada en el área Especialista de Seguridad e Higiene.

Nota:


-Para mayor detalle consultar el documento "Procedimiento para la realización de un Simulacro de Evacuación" disponible en la página del ISSSSPEA en Internet: <http://www.isssspea.gob.mx/>

Análisis de Riesgos.

5.1.9. Su principal objetivo es conocer los factores de riesgos relevantes existentes tanto en el centro de trabajo y sus alrededores como en sus actividades o procesos operativos para

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 9/13

poder tomar medidas de solución que permitan eliminarlos, reducirlos o controlarlos de la mejor manera posible.

Es fundamental poder identificar cuáles son las actividades y los factores de riesgo en el centro de trabajo para determinar los de mayor relevancia.

5.1.10. Es un documento sobre los riesgos y sus agentes inherentes al centro de trabajo. Se deberá realizar al menos un análisis de riesgos al año por cada centro de trabajo en el formato establecido por ISSSSPEA denominado “*Formato de Análisis de Riesgos*”.

El análisis de riesgos se deberá fundamentar en la normatividad aplicable así como en la experiencia operativa en la materia emanada de la capacitación recibida, de los recorridos de verificación y del conocimiento del centro de trabajo.

Además de la identificación de las actividades de riesgo con base al conocimiento de las actividades operativas del centro de trabajo, el análisis de los procesos operativos y a la colaboración de los jefes operativos en el proceso de su identificación, es durante el recorrido de verificación que la Comisión tiene conocimiento de las condiciones y actos inseguros presentes en el centro de trabajo, a partir de tal conocimiento deberán también considerar para su análisis de riesgos aquellas condiciones o actos que a primera vista pueden considerarse de mayor riesgo a las personas e instalaciones y con mayores consecuencias, como por ejemplo un barandal que está mal empotrado o almacén con gran cantidad de documentos inflamables.

Una vez identificadas las actividades y factores de riesgo relevantes se deberá detallar en el formato mencionado en éste punto qué acciones se llevaran a cabo para eliminar, reducir o controlar al mínimo el riesgo, dando prioridad a las actividades y factores que resultaron con nivel de riesgo alto, luego a aquellos con nivel de riesgo medio y finalmente a los niveles de riesgo bajo. Es necesario anotar la fecha estimada de solución del problema, es decir cuándo se aplicarán las medidas para eliminar o reducir al mínimo el riesgo, así como quién es el primer responsable de llevarlas a cabo.


Muy importante: En el caso de centros de trabajo con áreas operativas se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos para cada proceso operativo, como ejemplo en áreas de mantenimiento a carreteras, además de uno por cada otro proceso, llevar a cabo un análisis de riesgos por el proceso de aplicación de asfalto; otro ejemplo en áreas de recolección de basura, además de uno por cada otro proceso, llevar a cabo un análisis de riesgos por el proceso de vaciado del contenedor de basura al camión; etc.

Nota:

-Para mayor detalle consultar el documento “Procedimiento para Análisis de Riesgos” disponible en la página del ISSSSPEA en Internet: <http://www.isssspea.gob.mx/>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 <p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes</p>	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
	Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011	NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 10/13

Formación de Brigadas.

5.1.11. Su principal objetivo es formar y capacitar al personal que será responsable de coordinar las acciones en caso de situaciones de emergencia.

5.1.12. Es necesario que todos los centros de trabajo de las Entidades incorporadas al ISSSSPEA tengan constituidas y en funcionamiento al menos tres brigadas de emergencia: la brigada de evacuación, la brigada de primeros auxilios y la brigada de prevención y combate de incendios. Son éstas quienes, en colaboración con la Comisión de Seguridad e Higiene, coordinarán las acciones que deberán realizarse durante el simulacro de evacuación o en caso de una situación real de emergencia, de ahí su gran importancia. Deberán formalizarlas mediante el documento Formato "Acta constitutiva brigadas de emergencia". Para auxiliarse en la selección de los integrantes de las brigadas de emergencia las Comisiones se pueden apoyar en el curso de capacitación denominado Formación de brigadas que puede ser solicitado a personal de Protección Civil Estatal o Municipal o asistir a aquellos que el área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA tiene programados durante todo el año. Una vez seleccionado el personal que integrará las brigadas y formalizado a través del acta mencionada, es necesario capacitarlos en los siguientes temas: Primeros auxilios, uso y manejo de extintores, formación de brigadas, análisis de riesgos, elaboración del programa interno de protección civil, simulacros de evacuación y en el tema opcional de búsqueda y rescate.

Es necesario que estas brigadas se mantengan actualizadas y capacitadas es por esto que se requiere actualizarlas en cuanto un integrante de cualquier brigada deje de serlo por cualquier motivo y se debe informar al ISSSSPEA en el formato correspondiente.


Elaboración del Plan de Emergencias.

5.1.13. Su objetivo es elaborar el documento que establece la forma de actuar en caso de una situación de emergencia.

5.1.14. Todos los centros de trabajo de las Entidades incorporadas al ISSSSPEA deben elaborar su Plan de Emergencias el cual establece las acciones que se deben realizar antes, durante y después de un simulacro de evacuación o, en caso, de una situación real de emergencia que conlleve la evacuación parcial o total del inmueble así como los responsables de coordinarlas y llevarlas a cabo. Sin este documento no se podrá realizar el simulacro de evacuación. Para facilitar su realización las Comisiones pueden solicitar asesoría a Protección Civil Estatal o Municipal o asistir a los cursos que el área Especialista de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA tiene programados durante todo el año en los

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 11/13

siguientes temas: formación de brigadas, análisis de riesgos, elaboración del plan de emergencia, simulacros de evacuación y búsqueda y rescate.

El Plan de Emergencias es un documento que debe revisarse a detalle al menos cada dos años por lo tanto aquellos centros de trabajo que realizaron y entregaron copia al ISSSSPEA de su Plan de Emergencias antes de 2010 deberán entregar a más tardar en abril del 2012 una copia revisada y actualizada de dicho documento con el Visto Bueno de la Coordinación de Protección Civil del Estado o del Municipio de Aguascalientes.

Estadísticas de Riesgos de Trabajo.

5.1.15. Su principal objetivo es contar con una base de datos de los riesgos laborales ocurridos en los centros de trabajo de las entidades incorporadas al régimen del ISSSSPEA para poder realizar análisis estadístico de los mismos y facilitar la toma de decisiones.

5.1.16. Es responsabilidad de las Comisiones de Seguridad e Higiene llevar un control de las estadísticas de riesgos laborales -accidentes de trabajo y enfermedades profesionales- ocurridos en su centro de trabajo actualizándolo cada semestre de acuerdo al Plan de Actividades de las Comisiones (mayo y noviembre), las Comisiones deberán entregar semestralmente la información de sus estadísticas de riesgos laborales al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA, utilizando el formato vigente establecido por el ISSSSPEA a través del Consejo Técnico de Seguridad e Higiene.

Nota:

-Formatos disponibles en la página del ISSSSPEA en Internet: <http://www.isssspea.gob.mx/>


Determinación del grado de riesgo de incendio en el centro de trabajo.

5.1.17. En cumplimiento a la normatividad oficial en materia de prevención de incendios, respecto a lo contenido en la NOM-002-STPS-2010, "Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo" las Comisiones de seguridad e higiene, con base al APENDICE "A" de la norma mencionada (Pag.31), deberán llevar a cabo la determinación del grado de riesgo de incendio en sus respectivos centros de trabajo. Una vez determinado la Comisión deberá difundir los resultados con el resto del personal y remitir copia del mismo al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA en el plazo marcado en el Programa Anual de Actividades de la Comisión.

En caso de que el centro de trabajo resulte con un grado de riesgo de incendio ALTO, la Comisión deberá establecer por escrito un programa específico de "Seguridad para la Prevención, Protección y Combate de Incendios", conforme a lo establecido en la norma mencionada particularmente en el Capítulo 7 y programar las actividades de desarrollo de dicho programa marcando copia del mismo al área de Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DE AGUASCALIENTES</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 12/13

Se dispone para lo anterior de un plazo máximo de 90 días naturales a partir del plazo marcado para la determinación del grado de riesgo de incendios en su centro de trabajo en el Plan Anual de Actividades de la Comisión.

Elaboración de la Política de Seguridad e Higiene del centro de trabajo.

5.1.18. En cada centro de trabajo con Comisión de seguridad e higiene constituida se deberá establecer la Política de Seguridad e Higiene y se deberá difundir colocándola en un lugar que permita a todos los servidores públicos que ahí laboran conocerla a detalle.

La Política de Seguridad e Higiene es una declaración por escrito que usualmente compromete dos elementos:

- Una sección de declaración detallando cómo se administrará la seguridad e higiene y que demuestre el compromiso en la seguridad e higiene en ese centro de trabajo; y
- Una breve sección que detalle quiénes dentro del centro de trabajo tendrán esas responsabilidades.

Una Política de Seguridad e Higiene demuestra qué tan en serio se toma el centro de trabajo sus responsabilidades legales y morales hacia la seguridad e higiene. Una buena política mostrará cómo la organización protege a quienes podrían sufrir un riesgo de trabajo durante el desempeño de sus actividades.

Organigrama de la comisión de seguridad e higiene del centro de trabajo.

5.1.19. Es necesario que todos los servidores públicos que laboran en los centros de trabajo conozcan y sepan que existe una Comisión de seguridad e higiene y Brigadas de emergencia,

Los organigramas se deben elaborar en base a las Actas Constitutivas actualizadas que deben constar en el archivo del centro de trabajo y en el área de seguridad e higiene del ISSSSPEA y deben contener los siguientes datos:

- Nombre, foto, puesto en la comisión o brigadas, nombre de la brigada, área o Depto. de trabajo, No. de piso y extensión telefónica.

Los organigramas se deben colocar enmarcados en un lugar del centro de trabajo donde todos los trabajadores puedan verlas.


Planos del centro de trabajo.

5.1.20. Todos los centros de trabajo deben contar con planos, croquis o mapa general actualizado, por áreas o pisos que lo integran y que contenga lo siguiente:

- Nombre de la Dependencia o centro de trabajo
- Domicilio

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.

 PROGRESO para todos GOBIERNO DE AGUASCALIENTES	Gobierno del Estado de Aguascalientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	Fecha de emisión: 31-JUL-2008	Área Responsable: Especialista de Seguridad e Higiene	
		Nº y Fecha de revisión: 04/30-OCTUBRE-2011	Tipo de Documento: Manual de Lineamientos	
MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE 2011		NIVEL 1	Código de Documento ISSSSPEA-DMSH-MLACSH-E	Página 13/13

- Predios colindantes
- La identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros.
- La ubicación de los extintores, medios de detección de incendio, así como otros sistemas contra incendio.
- Las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y además las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros.
- La ubicación del equipo para los integrantes de las brigadas.
- La ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios.

El plano deberá ser colocado en algún lugar del centro de trabajo preferentemente a la entrada para que todos los trabajadores, usuarios, visitantes e Instituciones de emergencia lo puedan ver.

6. EVENTO DE PREMIACION AL DESEMPEÑO

El Instituto galardonará a las 5 mejores Comisiones de seguridad e higiene en base al cumplimiento puntual del Plan anual de actividades de las comisiones de seguridad e higiene 2012, este evento se llevará a cabo durante el mes de diciembre

7. CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

El área de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene adscrita al ISSSSPEA, es responsable de la emisión y control de este manual así como de la coordinación para la aprobación de cambios, revisiones, mantenimiento y actualización del mismo; además es su responsabilidad iniciar los cambios cuando la operación así lo requiera.

Tenedores Oficiales del Documento

Documento	Medios de documentación	Función responsable de retenerlo	Nombre
Original	Papel Electrónico	Especialista de Seguridad e Higiene	Lic. Ana Paulina Valenciano Medina.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Especialista de Seguridad e Higiene	Dirección de Medicina, Seguridad e Higiene	Director General del ISSSSPEA

Documento controlado por: Dirección General de Medicina, Seguridad e Higiene del ISSSSPEA.